Exterior y Obtención del Certificado de Defensa Civil de competencia de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; el Concejo por UNANIMIDAD y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta, ha aprobado la siguiente

ORDENANZA:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobado por Ordenanza Nº 056-MDCH, correspondiente a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, según anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- FACULTAR al señor Alcalde a fin de que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias que fueran necesarias para la Adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO toda la disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- DISPONER su publicación en el Diario Oficial El Peruano así como en el Portal Institucional.

POR TANTO:

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO Alcalde

Anexo Proyecto Ordenanza

Defensa Civil (Certificado)

MEDIDAS	UIT (1 UIT = S/. 3, 800.00)	MONTO EQUIVALENTE S/.
DE 51mt. a 100mt.	6%	228.00
De 101mt. a 200mt.	8%	304.00
De 201 mt. a 300mt.	12%	456.00
De 301mt. a 400mt.	14%	532.00
De 401mt. a 500mt.	16%	608.00

Anuncios Publicitarios

Derecho de	UIT	MONTO
pago actual	(1 UIT = S/. 3, 800.00)	EQUIVALENTE S/.
Avisos Publicitarios Menor a 4 m2 = 8.645%	32.258%	S/. 1,225.80

Derecho de pago actual	UIT (1 UIT = S/. 3, 800.00)	MONTO EQUIVALENTE S/.
Avisos Publicitarios 4 m2 a más= 16.129%	48.387%	S/. 1,838.71

Derecho de pago actual	UIT (1 UIT = S/. 3, 800.00)	MONTO EQUIVALENTE S/.
Panel Monumental (Panorámico) = 100.00%	400.00%	S/. 15,200.00

1136595-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Convocan a Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el día 23 de noviembre de 2014

> DECRETO DE ALCALDÍA Nº 014-2014-ALC/MSI

San Isidro, 12 de setiembre de 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ordenanza N° 334-MSI que aprueba la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, publicada el 05 de octubre de 2011 en el Diario Oficial El Peruano; el Informe N° 085-2014-01.3.0./OPV/MSI de fecha 04 de agosto de 2014; el Memorando N°0323-2014-0600-SG/MSI de fecha 26 de agosto de 2014, el Memorando N° 420-2014-01.3.0.OPV/MSI de fecha 02 de setiembre y el Informe N° 1378-2014-0400-GAJ/MSI de fecha 04 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º de la Ordenanza Nº 334-MSI establece que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones del Comité Electoral propuestos por el Concejo de Coordinación Local que conducirá dichas elecciones, con una anticipación no menor de 60 días calendario a la fecha de vencimiento de mandato de los delegados vecinales en ejercicio al momento de la convocatoria;

Que, según el artículo 6° de la Órdenanza N° 334-MSI establece que el Concejo de Coordinación Local Distrital, propondrá a los miembros del Comité Electoral que conducirá las elecciones de los delegados vecinales;

Que, con fecha 26 de Agosto de 2014, el Concejo de Coordinación Local Distrital de San Isidro durante una sesión ordinaria, propuso como miembros del Comité Electoral a los vecinos; Sr. Edgard Antonio Moreno Peña, en calidad de Presidente; la Sra. Sandra Spuelles Manrique, en calidad de Vicepresidenta, y al Sr. Carlos Orihuela Cabrera, en calidad de Secretario;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el día 23 de noviembre de 2014, desde las 10:00 a.m. hasta las 3:00 p.m, para lo cual se deberá cumplir con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA ELECTORAL

Publicación del Padrón Electoral Provisional	22 .09.14 al 06.10.14	
Presentación de Impugnaciones (tachas e inclusiones electores)	22.09.14 al 06.10.14	
Resolución de Impugnaciones	07.10.14 al 09.10.14	
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	10.10.14	
Inscripción de Candidatos-Oficina de Participación Vecinal. Av. Los Incas N° 270-San Isidro	13.10.14 al 27.10.14	
Subsanación de Lista de candidatos	28.10.14	
Publicación de Listado Provisional de Candidatos	29.10.14 al 31.10.14	
Presentación de Tachas	03.11.14 al 05.11.14	
Resolución de (tachas de candidatos)	06.11.14 al 10.11.14	
Publicación del Listado definitivo de candidatos	11.11.14	
Acto Electoral	23.11.14	
Proclamación de Resultados	26.11.14	
Difusión de Resultados	26.11.14	

Artículo Segundo.- Designar al Comité Electoral propuesto por el Concejo de Coordinación Local Distrital que conducirá el proceso electoral convocado, conforme al siguiente detalle:

1. Sr. Edgard Antonio Moreno Peña - Presidente 2. Sra. Sandra Spuelles Manrique - Vicepresidenta 3. Sr. Carlos Orihuela Cabrera - Secretario

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

VÍCTOR HUGO BAZÁN PASTOR Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía

1137427-1